

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1115/06-S.1.ª interpuesto por don Antonio Yuste Caño y doña Josefa Matilde Stmo. Sacramento Tejada Esquitino, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don Antonio Yuste Caño y doña Josefa Matilde Stmo. Sacramento Tejada Esquitino, Recurso núm. 1115/06-S.1.ª, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 9 de marzo de 2006, por la que se desestima el Recurso de Alzada deducido contra otra de la Secretaría General Técnica de la citada Consejería, de fecha 30 de marzo de 2005, por la que se acuerda el deslinde parcial de la vía pecuaria «Cordel del Campillo», en el término municipal de La Iruela, provincia de Jaén (VP 746/01), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 1115/06-S.1.ª.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de noviembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 973/06-S.1.ª interpuesto por don José Cano Cano, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don José Cano Cano, recurso núm. 973/06-S.1.ª, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 10 de marzo de 2006, por la que se desestima el Recurso de Alzada deducido contra otra de la Secretaría General Técnica de la citada Consejería, de fecha 30 de marzo de 2005, por la que se acuerda el deslinde parcial de la vía pecuaria «Cordel del Campillo», en el término municipal de La huela, provincia de Jaén (VP 746/01), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 973/06-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que

comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de noviembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 108/06, interpuesto por Consorcio Bahía de Cádiz, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Cádiz, se ha interpuesto por Consorcio Bahía de Cádiz, Recurso Contencioso Administrativo núm. 108/06, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 24 de enero de 2006, por la que se desestima el Recurso de Alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de la citada Consejería en Cádiz, de fecha 14 de enero de 2005, recaída en el expediente sancionador CA/2004/488/AG.MA./PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 108/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de noviembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 860/06-S.1.ª interpuesto por don Federico Bueno Molero y otros, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don Federico Bueno Molero y otros, Recurso núm. 860/06-S.1.ª, contra la desestimación presunta del Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto contra la Orden del Ministerio de Agricultura, de fecha 24 de junio de 1968, por la que se aprobó la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Iznalloz (Granada), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 860/06-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado

o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de noviembre de 2006.-
El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 537/06-S.3.ª, interpuesto por el Estado, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por el Estado, Recurso núm. 537/06-S.3.ª, contra el Decreto 192/2005 de 6 de septiembre, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Bahía de la Breña y Marismas del Barbate, publicado en el BOJA núm. 223, de 15 de noviembre de 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 537/06-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de noviembre de 2006.-
El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 713/06, interpuesto por don Bonifacio Piña Fernández, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, se ha interpuesto por don Bonifacio Piña Fernández, Recurso núm. 713/06, contra Orden de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 22 de marzo de 2006, por la que se aprueba el deslinde del monte público «El Romeral», Código de la Junta de Andalucía MA-50021-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Faraján, y situado en el mismo término municipal, provincia de Málaga (Exp. MO/00003/04), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 713/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas per-

sonas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de noviembre de 2006.-
El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1853/06-S.3.ª, interpuesto por don Miguel Navarro Ponce, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se ha interpuesto por don Miguel Navarro Ponce, Recurso núm. 1853/06-S.3.ª, contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 17.6.06, dictada en el procedimiento sancionador núm. AL/2005/479/AGMA/EP, tramitado por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Almería, instruido por infracción a la normativa Forestal y Especies Protegidas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1853/06-S.3.ª.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de noviembre de 2006.-
El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 530/06, interpuesto por don Antonio Ruiz Peinado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Córdoba, se ha interpuesto por don Antonio Ruiz Peinado, Recurso núm. 530/06, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 26.5.06, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 13.9.04, recaída en el expediente sancionador núm. CO/2003/827/PA, instruido por infracción administrativa en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 530/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas per-